

Expediente: **580/17**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ELIAS CARLOS RUBEN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/04/2025 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ELIAS, CARLOS RUBEN-DEMANDADO/A*

30500010912 - *BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -*

23235189879 - *PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 580/17



H20601282619

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ELIAS CARLOS RUBEN s/ EJECUCION FISCAL
EXPTE 580/17.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción**

Concepción, 23 de abril de 2025.

Atento a lo solicitado y bajo responsabilidad del peticionante: TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada ELIAS CARLOS RUBEN, CUIT N° 20-17678025-9 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA hasta cubrir las sumas de \$41.889,85 en concepto de capital adeudado, con más la suma de \$8.377,97 calculada para acrecidas. Asimismo, la Entidad receptora deberá dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos notificar digitalmente a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial N°2850608750095899196575) perteneciente a los autos del rubro.MB.

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.